Firmado digitalmente por AGREDA VEREAU Cecilia Lorena FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.10.2022 12:24:57 -05:00

Trujillo, 24 de Octubre del 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000246-2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Oficio N° 000363-2022-GGR-GRA-SGLSG de fecha 21 de octubre del 2022 mediante el cual remite la Prestación Adicional en mérito al Contrato N° 05-2022-GRLL-GRA derivado al AS-03-2022-GRLL-GRA Primera Convocatoria, y el Proveído N° 10788-2022-GRLL-GGR-GRA-SGLSG de fecha 30 de septiembre de 2022, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales remite el Pedido de Servicio N° 2366 respecto al Contrato Nº 005-2022-GRLL-GRA, correspondiente a una prestación adicional del contrato original correspondiente a la CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO INTEGRAL DE LOS AMBIENTES E INSTALACIONES DE LA GOBERNACION Y CASA DE LA IDENTIDAD", bajo las mismas condiciones del Contrato en mención, requiriendo la cantidad de dos (02) operarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de abril del 2022 el Órgano Encargado de las Contrataciones, otorgo la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 003-2022-GRLL-GRA, Primera Convocatoria, para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO INTEGRAL DE LOS AMBIENTES E INSTALACIONES DE LA GOBERNACION Y CASA DE LA IDENTIDAD";

Que, el 10 de mayo del 2022, el Gobierno Regional La Libertad y la Empresa HUMAN RESOURCES COMPANY SAC, formalizan el Contrato N° 05-2022-GRLL-GRA a fin de iniciar la ejecución del servicio materia de la presente contratación;

Que, con Informe N° 20-2022-GRLL-GGR-GRA-SGLSG-CPC de fecha 26 de agosto del 2022 el responsable de del área de Servicios Generales, solicita el adicional, al CONTRATO N° 05-2022-GRLL-GRA para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO INTEGRAL DE LOS AMBIENTES E INSTALACIONES DE LA GOBERNACION Y CASA DE LA IDENTIDAD", bajo las mismas condiciones del Contrato en mención, requiriendo la cantidad de dos (02) operarios;

Que, el Proveído N° 010788-2022-GRLL-GGR-GRA-SGLSG de fecha 30.09.2022, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, remite el Pedido de Servicio N° 2366 respecto al Contrato Nº 05-2022-GRLL-GRA, correspondiente a una prestación adicional del contrato original correspondiente a la CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO INTEGRAL DE LOS AMBIENTES E INSTALACIONES DE LA GOBERNACION Y CASA DE LA IDENTIDAD, donde se adjunta la cotización remitida por el Contratista HUMAN RESOURCES COMPANY SAC por la prestación adicional remitida mediante correo institucional del 29 de setiembre del 2022 y se solicita la Certificación Presupuestal;

V°B°
Firmado digitalmente por CASTILLO MORALES Lucero Esmeralda FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2022 12:10:38 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BYLCGGT**

Que, con Proveído Nº 417-2022-GRLL-GGR-PRE-CCP de fecha 14 de octubre del 2022 remite la Ampliación N° 001 Certificación SIGA N° 2113-2022 Registro SIAF N° 2152 por el monto de S/ 19,841.70 (Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 70/100);

Que, con Informe Nº 040-2022-GRLL-GGR-GRA-SGLSG-IVLL de fecha 14 de octubre del 2022, manifiesta que la prestación adicional, se enmarca en la normativa vigente - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 y recomienda la emisión de la Resolución Regional Gerencial mediante el cual se autoriza la PRESTACION ADICIONAL en merito al Contrato Nº 05-2022-GRLL-GRA correspondiente a la "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO INTEGRAL DE LOS AMBIENTES E INSTALACIONES DE LA GOBERNACION Y CASA DE LA IDENTIDAD", por el monto de S/ 15,211.97 que representa el 5.488314 % del monto total del contrato primigenio, de conformidad con el numeral 34.3 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, concordante con el numeral 157.1 del artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, con Oficio N° 000363-2022-GGR-GRA-SGLSG de fecha 21 de octubre del 2022 la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, en mérito al Informe Nº 040-2022-GRLL-GGR-GRA-SGLSG-IVLL de fecha 21 de octubre del 2022, citado precedentemente, remite el proyecto de Resolución para la Prestación Adicional, adjuntando la certificación presupuestal, con todos los actuados;

DEL ANÁLISIS RESPECTO DE LOS ADICIONALES DE BIENES Y SERVICIOS

Que, como cuestión previa, es preciso indicar que la normativa aplicable al trámite de aprobación de prestaciones adicionales materia de la presente Resolución, se enmarca en la normativa vigente precisada la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, el numeral 34.3 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece que "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje". (El subrayado es agregado);

Que, asimismo el numeral 157.1 del artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones en donde se establece que "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos d referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BYLCGGT**

precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes". (El subrayado es agregado).

Que, en el marco de las normas citadas precedentemente, resulta viable aprobar y autorizar la contratación adicional al Contrato Nº 05-2022GRLL-GRA correspondiente a la "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO INTEGRAL DE LOS AMBIENTES E INSTALACIONES DE LA GOBERNACION Y CASA DE LA IDENTIDAD", por el monto de S/ 15,211.97 que representa el 5.488314 % del monto total del contrato primigenio, de conformidad con el numeral 34.3 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece que "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje", toda vez que el monto es inferior al 25% del monto original del contrato y además se cuenta con el Pedido de Servicio N° 2366 respecto al Contrato Nº 05-2022-GRLL-GRA, correspondiente a una prestación adicional del contrato original correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con el visto de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y firma de la Gerencia Regional de Administración, debidamente facultada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 de noviembre de 2020; se delegó a la Gerencia Regional de Administración, entre otras, la facultad de aprobar prestaciones adicionales excepto obras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la prestación adicional, al Contrato Nº 05-2022GRLL-GRA correspondiente a la "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO INTEGRAL DE LOS AMBIENTES E INSTALACIONES DE LA GOBERNACION Y CASA DE LA IDENTIDAD, hasta por el monto de por el monto de S/ 15,211.97 que representa el 5.488314 % toda vez que el monto es inferior al 25% del monto original del contrato.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para que contabilicen y efectué el pago conforme a la obligación reconocida en el artículo primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional con cargo al presupuesto vigente del pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 001, Sede Central, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Correlativo 0052, Especifica 2.3.2.3.1.1 Para asumir la obligación del servicio, materia de la presente Resolución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BYLCGGT**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la devolución de los antecedentes originales de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales con la finalidad de seguir el trámite administrativo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional, Gerencia Regional de Administración, Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería y al Contratista HUMAN RESOURCES COMPANY SAC, a través del email: operacioneshrcsac@gmail.com.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VEREAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BYLCGGT**